



**CONSORCIO
BOLIVAR
CI**

CB-ZC-2021-060

Cartagena de indias D.T y C, 19 de junio de 2025

Arquitecto

JAVIER AYOLA AYOLA

Supervisor del contrato

Secretaría de infraestructura

Departamento de Bolívar

Cartagena - Colombia

REFERENCIA: Contrato de obra No 2766 del 25 de octubre de 2021 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LOS MUNICIPIOS GRUPO CENTRO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.»

Asunto: Solicitud de Prorroga

Cordial Saludo,

En ejercicio de las funciones asignadas a la interventoría del Contrato de Obra No. 2766 del 25 de octubre de 2021, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LOS MUNICIPIOS GRUPO CENTRO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, me permito comunicar el análisis y aval de la solicitud de prórroga presentada por el contratista CONSORCIO EDUCENTRAL 005, recibida el día 17 de junio del presente.

1. Antecedentes:

Mediante comunicación EDUCENTRAL 030-2025, el contratista solicita una prórroga al plazo contractual por un periodo de DOS (2) MESES, alegando razones externas que han afectado el normal desarrollo de las actividades de obra.

Durante la ejecución del contrato, se han presentado situaciones ajenas a la voluntad y responsabilidad del contratista que han generado retrasos, los cuales describe en su oficio así:

1. Intermittencias en el flujo de pagos por parte de la entidad contratante, lo cual ha afectado, en determinados momentos, la continuidad de los trabajos y el sostenimiento financiero de la operación; dichos impases administrativos se han ventilado en reuniones sostenidas con la entidad contratante y con entidades externas de control, en la que se han realizado compromisos con el fin de normalizar el flujo financiero requerido para lograr la continuidad de las obras, factor este que ha impactado de manera directa en todos los aspectos logísticos que derivan en el cumplimiento del cronograma.



**CONSORCIO
BOLIVAR
CI**

2. Escasez y rotación de mano de obra calificada: A pesar de nuestros esfuerzos por reclutar mano de obra capacitada en las zonas rurales donde se desarrollan estos frentes, hemos enfrentado dificultades para conseguir y mantener al personal, especialmente en oficios especializados como electricistas, fontaneros y acabados. Factores como la migración interna o externa de trabajadores por problemas sociales, alimentarios y de movilidad han contribuido a esta escasez, ocasionando ausencias o deserciones, las cuales se incrementan con la demora en la gestión de pago indicada en el punto anterior, disminuyendo la productividad esperada y alargando los tiempos de ejecución de estas actividades críticas.

3. Interrupciones logísticas derivadas de condiciones climáticas adversas, particularmente lluvias intensas y con frecuencias atípicas en las zonas de intervención.

4. Dificultades en el transporte y suministro de materiales, debido a restricciones en la navegabilidad del río y a condiciones de seguridad en las vías de acceso, mayormente considerando la escasa disponibilidad de materiales de construcción en el entorno inmediato.

Cabe destacar que, además de los factores mencionados por el contratista y validados por esta interventoría, se han considerado relevantes los retrocesos ocasionados por acciones de hecho tomadas por los trabajadores de la obra al verse afectados por la interrupción en el pago de sus salarios, procediendo al retiro y retención de materiales y equipos de las obras hasta la normalización del flujo financiero.

Esta interventoría ha hecho seguimiento constante al avance contractual y ha verificado que dichas situaciones efectivamente han impactado la ejecución del cronograma sin que ello sea atribuible a una deficiencia operativa o administrativa del contratista.

2. Consideraciones técnicas:

El contratista ha presentado la solicitud de prórroga con la debida justificación.

El análisis del cronograma ajustado y la revisión de los informes de obra permiten concluir que, de otorgarse la prórroga solicitada y en condiciones atmosféricas favorables, se garantizaría la puesta en marcha de los frentes faltantes, sin afectar los estándares de calidad establecidos contractualmente.

La interventoría ha verificado que no se han generado impactos financieros adicionales por concepto de mayores cantidades de obra o mayores costos imputables a la entidad contratante como consecuencia de la prórroga solicitada.

3. Recomendaciones

En virtud de lo anterior, la interventoría avala la solicitud de prórroga presentada por el contratista, considerando que los factores que han generado los retrasos no son imputables al mismo y que la ampliación del plazo resulta procedente para garantizar el cumplimiento de los objetivos del contrato.



**CONSORCIO
BOLIVAR
CI**

Se recomienda a la entidad contratante adelantar el respectivo trámite administrativo para formalizar la modificación del plazo contractual, en los términos establecidos por la normatividad vigente.

Finalmente se solicita prorrogar el contrato de interventoría No. 2821 de noviembre de 2021 por el mismo tiempo para continuar con la supervisión del contrato de la referencia y por lo tanto se procede a informar con el fin que se realicen los trámites administrativos a que haya lugar para tal fin.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional o requerimiento y a su disposición para colaborar dentro del marco de nuestras competencias.

Cordialmente,

CONSORCIO BOLIVAR CI

NIT: 901.535.193-8

R.L. NOLBERTO ANGARITA BECERRA

CC. 1.052.313.242

Anexo oficio. EDUCENTRAL 030-2025 Solicitud de Prorroga